

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Julio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	703.93	21.4	15.0	9.4	50	W.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana.....	5.02	15.4	13.0	9.9	76	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	5.53	21.6	14.8	9.1	47	W.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	5.36	27.7	16.8	8.6	31	SW.....	Brisa ligera.	Poco nublado.
3 de la tarde.....	4.77	32.0	18.4	8.8	24	SW.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	4.63	27.2	16.8	8.8	33	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	5.41	23.3	14.2	7.1	35	W.....	Idem.....	Despejado.

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	31.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	359
Idem mínima.....	13.7	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.6
Diferencia.....	18.2	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 1.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	37.9	Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	64.0	Sol completamente despejado.....	10 h 20
Diferencia.....	28.1	Sol envuelto por nubes ó vapores.....	2 h 10
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	50.1	Total de insolación durante el día.....	12 h 30
Idem mínima ídem.....	11.8		
Diferencia.....	38.3		

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á pie, cuantas veces diariamente fueran necesarias, desde la oficina de Villafranca de los Barros á su estación férrea y viceversa, bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz y Villafranca de los Barros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 15 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—727

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Jaca á Berdúm (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.609 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 15 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—729

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, 24 kilómetros, desde Coa á Barbante, bajo el tipo máximo de 1.780 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Orense y oficina de Carballino, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907,

se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—724

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje (20 kilómetros), desde la oficina del ramo de Cornollana á la de Belmonte, bajo el tipo máximo de 547 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviado y oficinas de Cornollana y Belmonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administra-

ción principal de Oviedo, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—726

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Liédana á Berdúm (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección principal de Correos y Telégrafos y Administraciones de Pamplona, Zaragoza y Huesca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán sus proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 15 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—730

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, (107 kilómetros), entre la oficina de Segovia y la de Valladolid, bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General, Administraciones principales de Segovia y Valladolid y oficina de Cuéllar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposi-

ciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—728

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º (ampliación del dique de Poniente) del proyecto de prolongación del andén de Costa de Levante y construcción del andén de Costa, y ampliación del dique-muelle de Poniente del puerto de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 1.383.915,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 13.839 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo segundo (ampliación del dique de Poniente) del proyecto de prolongación del andén de Costa de Levante y construcción del andén de Costa y ampliación del dique nuevo de Poniente del puerto de Almería, que fué aprobado por Real orden de 1.º de Febrero de 1908, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 1.383.915 pesetas 56 céntimos.*

1.º La subasta se celebrará de la manera y forma que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, para los servicios y obras que se hallan á cargo del Ministerio de Fomento;

2.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería;

3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

4.º Si el rematante dejara transcurrir los plazos señalados en las dos cláusulas anteriores, sin cumplir lo que en ella se previene, se entenderá anulado el remate, con pérdida del depósito provisional;

5.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas de las obras y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

6.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de un mes, contado desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco años;

7.º Si durante el curso de las obras se aumentare ó disminuyere el presupuesto aprobado para ellas, por modificaciones autorizadas por la Superioridad, el plazo de cinco años que se fija en la cláusula anterior será aumentado ó disminuído en la misma proporción que el presupuesto de las obras;

8.º Todos los gastos de replanteo, de inspección y vigilancia y los de liquidación de las obras, serán de cuenta del contratista;

9.º Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Depositario-Pagador de la Junta de Obras del puerto de Almería, la cantidad de ciento cincuenta (150) pesetas todos los meses que se ejecuten obras y antes del día quince (15) de cada mes;

10. El Ingeniero-Director de las obras formará antes del día quince (15) de cada mes una relación valorada y certificación de las obras ejecutadas en el mes anterior;

11. La Junta de las Obras del puerto de Almería pagará á las obras ejecutadas por el contratista, por medio de libramientos expedidos en virtud de la certificación de obras dada por el Ingeniero-Director dentro de los dos (2) meses siguientes á aquel que corresponda la certificación;

12. El importe de las obras que ejecute el contratista se abonará, la mitad en metálico y la otra mitad en valores de títulos del empréstito para que ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto, por Real orden de 4 de Abril de 1905, á no ser que el contratista prefiera y así lo acuerde la Junta y el pago total de las obras con títulos del referido empréstito.

Dentro de esta forma de pago será potestativo en la Junta de Obras del Puerto el abonar la parte de las obras que el contratista queda obligado á cobrar en títulos del empréstito, con esos mismos títulos ó con metálico, en la cuantía que lo convenga á dicha Corporación.

El pago de los libramientos á que se refiere el párrafo anterior, se efectuará siempre dentro de los dos meses siguientes al que corresponda la certificación de las obras ejecutadas, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente;

13. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone mayor suma de la que corresponde á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución.

Por lo tanto, los derechos que el artículo 49 del pliego de condiciones generales concedo al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos;

14. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902, sobre contratos del trabajo con los obreros.

Almería, 22 de Abril de 1910.—El Presidente, José Batlles.—El Secretario-Concejal, Antonio Morono Nieto. S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Pontevedra.

### NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benítez Benítez, del Ayuntamiento de El Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades

y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Juana Benítez Alonso, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Hermonegildo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura, regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color triguieño, señas particulares, hoyos de viruelas.

Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—El Gobernador, José Boento. P—2186

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Guillermo Piñeiro Grandals, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Isabel Domínguez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Constante, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—El Gobernador, José Boento. P—2194

## Recaudación de Hacienda de Alarba.

D. Jesús Bonedicto y Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alarba.

Hago saber: Que en el expediente que me hayo instruyendo por débitos de contribución de minas, perteneciente al año 1908 y 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acreditar su insorción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

Vicente Calzada, 315 pesetas.

Vicente Calzada, 150.

En Alarba á 17 de Julio de 1910.—El Recaudador, Jesús Bonedicto. P—2187

## Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Junio último dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo».

Relación que se cita.

Pedro Rosolló Torrá s ó Pla, 1,27 pesetas.

Francisco Escura Martra, 2,38.

José Castañó Carrera, 2,55.

Hermanos Domenech, 3,22.

Francisco Civils Moner, 1,27.

Miguel Vergelí Roqué, 2,55.

Francisco Alberto Bús, 36,70.

Sebastián March Martín, 1,91.

Pedro Sabator Niell, 2,55.

Pedro Vergelí Cruañas, 2,55.

Pedro Alberti Pi, 1,90.

Hermanos Margarit, 3,89.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escritura, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Castillo de Aro á 13 de Julio de 1910.—El Agente, Juan Masaller.

P—2207

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

## CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

*PROPUESTAS que formula este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares de niños anunciadas en la GACETA DE MADRID de los dias 30 de Marzo y 10 y 23 de Abril últimos, cuya clasificación ha sido hecha con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DE BIENIO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA				MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO				Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Pesetas.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Mayor número de oposiciones aprobadas.				

### Señores Maestros aspirantes a la Escuela Superior de Yecla, dotada con 1.625 pesetas.

1	D. Ramiro Aramburo Abad.....	Gijón (Auxiliaría).....	Oviedo.....	1.375	4	2	23	8	3	14	1	Superior...	Yecla.—Superior.....	1.625		
2	» José Bercero Alvarez.....	Salamanca (Auxiliaría graduada).....	Salamanca..	1.375	4	2	23	8	2	27	2	Idem.....	»		Consorto. Pido condicionalmente.	
	<b>EXCLUIDO</b>															
	D. Pablo Hernández Tejedor.....	Por no tener derecho a solicitar Escuela Superior, según la Orden de 26 de Julio de 1907.														

### Señores Maestros aspirantes a la Escuela Superior de Hellín, dotada con 1.350 pesetas.

1	D. Francisco Rodríguez Rodríguez...	León (Auxiliaría graduada).....	León.....	1.100	3	1	15	29	8	17	2	Superior...	Hellín.—Superior.....	1.350		
	<b>EXCLUIDOS</b>															
	D. Antonio Inchanspe Elizondo.....	Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.														
	» Manuel Carnero Escribano.....	Por ídem id.														
	» Fernando Moñico Sacristán.....	Por ídem id.														
	» Claudio M. Gómez Gómez.....	Por ídem id.														
	» Andrés Cacho Pérez.....	Por ídem id.														

### Señores Maestros aspirantes a la Escuela Elemental de Valencia, dotada con 2.000 pesetas.

1	D. Joaquín Castelló Aleixandre.....	Castellón.....	Castellón...	1.650	30	10	2	42	1	23	3	Superior...	Valencia.....	2.000	
2	» Lorenzo Ruiz Pozuelo.....	Huelva.....	Huelva.....	1.650	18	7	23	29	»	9	1	Elemental..	»		
3	» Francisco de A. Torrealba C. af.....	Santúcar de Barrameda.	Cádiz.....	1.650	16	10	23	27	9	17	3	Superior...	»		
4	» Gregorio Oca Martínez.....	Madrid (Auxiliaría).....	Madrid.....	1.650	16	10	23	25	3	21	1	Normal....	»		
5	» Sixto Laguna Nieto.....	Rous.....	Tarragona..	1.650	16	10	23	23	8	18	1	Elemental..	»		
6	» Clemente Cuesta Santos.....	La Unión.....	Murcia.....	1.650	16	10	23	19	9	23	4	Normal....	»		
7	» Cirilo Sevilla Motos.....	Ecija.....	Sevilla.....	1.650	16	10	23	19	9	23	2	Idem.....	»		
8	» Clemente Morono San José.....	Orihucla.....	Alicante....	1.650	13	3	14	36	2	20	4	Superior...	»		
9	» José Moutón Montolín.....	Vitoria.....	Alava.....	1.650	13	3	6	33	9	1	4	Normal....	»		
10	» Tomás Tauro Riuseco.....	Tortosa.....	Tarragona..	1.650	12	10	21	29	5	18	1	tal.....	»		
11	» Nicolás Luque Ferrer.....	Lorca.....	Murcia.....	1.650	12	»	1	1	24	»	2	ormal....	»		

12	Joaquín Moliner Lozano.....	Idem.....	1.650	11	4	10	30	6	29	3	Elemental..
13	Ricardo Magariño García.....	Sanlúcar de Barrameda.	1.650	10	8	23	32	3	27	2	Idem.....
14	Rafael de la Muijar López.....	Cádiz (Auxiliaría).....	1.650	6	5	23	30	7	27	2	Normal....
15	Eulogio N. Soriano Sáez.....	Madrid (Idem).....	1.650	5	7	23	21	7	27	2	Idem.....
16	Antonio Damián Subirats.....	Tortosa.....	1.650	5	4	23	40	2	11	2	Elemental..
17	José M. Gorria Aguirrezaba.....	Bilbao (Auxiliaría).....	1.650	4	2	23	37	2	23	1	Superior...
18	Alberto García Muñoz.....	Lorca.....	1.650	4	1	28	29	2	27	1	Idem.....
19	Raimundo Andulaz Torres.....	Cádiz (Auxiliaría).....	1.650	3	3	5	22	2	29	1	Idem.....

EXCLUIDOS

- D. Bibiano Perona Jiménez..... Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
- Victorio J. Alguacil Aramburo.... Por idem id.
- Urbano Murguozza Arranz..... Por idem id.

Señores Maestros aspirantes á los Escuelas Elementales de Albacete, Almansa, Villena, Mula, Jumilla, Sueca y Requena, dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. Elías Zapatero Gómez.....	Cervera.....	Logroño.....	1.100	36	5	2	36	5	2	7	Superior...	Mula.....	1.375
2	Santiago González Pisador.....	Villalón de Campos.....	Valladolid..	1.100	27	8	13	32	8	29	4	Idem.....	Albacete....	1.375
3	José Ramos Herrezuelo.....	Montefrío.....	Granada.....	1.100	26	4	15	31	4	13	2	Elemental..	Almansa....	1.375
4	Eugenio de Andrés Sánchez.....	Alfarnate.....	Málaga.....	1.100	25	8	2	25	3	2	1	Normal....	Sueca.....	1.375
5	Juan de la C. Ruiz Herrera.....	Gaucañ.....	Idem.....	1.100	25	4	14	25	4	14	1	Elemental..	Jumilla....	1.375
6	Braulio Gómez Montero.....	Villarrubia de los Ojos.	Ciudad Real.	1.100	24	2	29	24	2	29	1	Normal....	Villena....	1.375
7	Salvador Quereda Sala.....	Jávea.....	Alicante.....	1.100	24	1	24	29	2	2	4	Idem.....	Requena....	1.375
8	Manuel Formoso Lamas.....	Chantada.....	Lugo.....	1.100	23	10	23	30	10	15	3	Idem.....	»	»
9	Juan Jaramillo Piatoño.....	Vélez Blanco.....	Almería.....	1.100	23	10	10	23	10	10	1	Elemental..	»	»
10	Alvaro Nacher Alfonso.....	Mogente.....	Vale.....	1.100	23	10	3	25	6	29	3	Idem.....	»	»
11	Inocente Molina Hervás.....	Caizada de Calatrava..	Ciudad Real.	1.100	23	8	23	24	3	1	3	Superior...	»	»
12	Pedro N. J. Martínez Maurique..	Quintanar de la Orden..	Toledo.....	1.100	23	7	23	31	6	16	6	Idem.....	»	»
13	Rafael Herencia Muñoz.....	Adamur.....	Córdoba.....	1.100	23	5	22	31	10	22	1	Elemental..	»	»
14	Enrique Giner Guillón.....	Nules.....	Castellón...	1.100	23	4	13	23	8	29	5	Superior...	»	»
15	Eusebio Garres Segura.....	Vera.....	Almería.....	1.100	22	10	23	22	10	23	1	Elemental..	»	»
16	Juan de Cuadra Aguirre.....	Castuera.....	Badajoz.....	1.100	22	9	22	24	4	7	2	Superior...	»	»
17	Antonio Muñoz de Ribera.....	Hornachos.....	Idem.....	1.100	22	6	17	31	9	26	2	Idem.....	»	»
18	Federico García Díaz.....	Medina del Campo.....	Valladolid..	1.100	22	1	26	22	1	26	1	Normal....	»	»
19	N. Francisco Ramírez Pérez.....	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	1.100	22	3	24	3	10	2	2	Superior...	»	»
20	Enrique Martín Cuéllar.....	Tabernas.....	Almería.....	1.100	21	1	1	30	7	1	2	Elemental..	»	»
21	Juan Picó Villarreal.....	Campanario.....	Badajoz.....	1.100	21	7	23	21	7	23	1	Superior...	»	»
22	Luis Villacclaras Acosta.....	Alumbres.....	Murcia.....	1.100	20	10	23	22	3	8	2	Idem.....	»	»
23	Esteban Muñoz Ruiz.....	Moratalla.....	Idem.....	1.100	20	10	23	20	10	23	1	Normal....	»	»
24	Enrique Fernández Cantero.....	Torredelcampo.....	Jacén.....	1.100	20	8	19	28	8	19	1	Superior...	»	»
25	Manuel Salido González.....	Ríbarroja.....	Valencia.....	1.100	21	1	17	20	1	17	1	Idem.....	»	»
26	José A. Manzano Santiago.....	Lagajarón.....	Granada.....	1.100	20	13	20	20	13	13	1	Elemental..	»	»
27	Coruello Angel Plá Deseals.....	Bañol.....	Valencia.....	1.100	19	10	17	24	3	27	3	Normal....	»	»
28	Francisco Gascó Badenes.....	Vall de Uxó.....	Castellón...	1.100	19	10	10	19	10	10	1	Elemental..	»	»
29	José Martínez Rodas.....	Alginet.....	Valencia.....	1.100	9	9	23	20	2	16	1	Superior...	»	»
30	José Moreno Manjón.....	Fuente de Andalucía..	Sevilla.....	1.100	19	8	23	19	8	23	3	Elemental..	»	»
31	Daniél Alba Jayos.....	Manises.....	Valenc.....	1.100	19	7	4	38	3	15	1	Idem.....	»	»
32	Gregorio Blanco Cabo.....	Fuenteauco.....	Zamora.....	1.100	19	3	17	19	3	17	2	Idem.....	»	»
33	Manuel González Plórez Villamil.	Caritona.....	Zaragoza...	1.100	19	1	17	19	1	17	2	Superior...	»	»
34	Germán Carbó Mampel.....	Cálig.....	Castellón...	1.100	19	26	21	8	27	4	1	Idem.....	»	»
35	Vicente González Zengotita.....	Morella.....	Idem.....	1.100	19	19	29	3	24	2	2	Elemental..	»	»
36	Leocadio Alonso Martínez.....	Valderas.....	León.....	1.100	18	9	9	29	2	17	1	Superior...	»	»
37	Joaquín Canet Gómez.....	Enguera.....	Valencia.....	1.100	18	8	13	18	3	13	1	Idem.....	»	»
38	Juan Pérez Suárez.....	Viso del Marqués.....	Ciudad Real.	1.100	18	8	1	18	3	1	1	Elemental..	»	»
39	Andrés Ruiz de Dios.....	Algarrobo.....	Málaga.....	1.100	18	6	23	10	10	23	1	Idem.....	»	»
40	Teodomiro Camacho Ruiz.....	Salvatierra.....	Badajoz.....	1.100	18	2	23	19	5	11	2	Idem.....	»	»
41	Rafael Hervás Ginesta.....	Sax.....	Alicante.....	1.100	18	2	23	18	2	23	1	Normal....	»	»
42	Gerardo Cabanes Castel.....	Villsjoyosa.....	Idem.....	1.100	18	2	22	18	2	22	1	Elemental..	»	»
43	Francisco Chavarría Domingo.....	Sóller.....	Baleares...	1.100	18	1	3	18	8	14	1	Normal....	»	»
44	Carlos Mendoza Marqués.....	Chinchón.....	Madrid.....	1.100	17	7	18	20	4	2	2	Elemental..	»	»
45	José Pérez de la Cruz.....	Castillana.....	Sevilla.....	1.100	17	4	17	23	1	23	2	Superior...	»	»

Consorte. Pide condicionalmente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfruta.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INFERIOR Á LA DE LA VAGANTE SOLICITADA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO			Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
46	D. Miguel Muñoz Oliva.....	O. de Montserrat.....	Barcelona...	1.100	17	4	13	27	7	3	3	Superior...	»	»
47	» José Barranco Carretero.....	Huésca.....	Granada....	1.100	17	2	1	18	3	18	1	Elemental..	»	»
48	» José M. Fernández de la Losa...	Mieres.....	Oviedo....	1.100	17	1	19	26	6	23	9	Superior...	»	»
49	» Francisco Vives Buldoch.....	Borjas Blancas.....	Lérida.....	1.100	16	11	7	18	4	23	1	Idem.....	»	»
50	» Juan Galiana Sanz.....	Riosoco.....	Valladolid..	1.100	16	9	14	19	4	14	2	Idem.....	»	»
51	» Pablo Roig Ortá.....	Santa Bárbara.....	Tarragona..	1.100	16	3	5	16	3	5	1	Elemental..	»	»
52	» Eusebio Javalera Farinas.....	Zarza.....	Badajoz....	1.100	13	8	23	21	9	23	1	Normal....	»	»
53	» Raporto Royo Díez.....	Almagro.....	Ciudad Real.	1.100	11	10	29	38	7	19	5	Superior...	»	»
54	» José Pons Rué.....	Ulldecona.....	Tarragona..	1.100	11	10	23	31	8	1	1	Elemental..	»	»
55	» Domercio Mas Ruiz.....	Muchamiel.....	Alicante....	1.100	11	2	17	39	8	»	2	Idem.....	»	»
56	» José Jofre Roca.....	Ibiza.....	Baleares...	1.100	11	1	11	40	»	1	2	Idem.....	»	»
57	» Clemente Pérez Bernad.....	Carrióna.....	Zaragoza...	1.100	1	11	8	33	10	4	2	Idem.....	»	»
58	» Félix Ortín Puento.....	Brandio.....	Vizcaya....	1.100	10	11	8	28	1	23	3	Idem.....	»	»
59	» Francisco Aparicio Gómez.....	Arganda del Rey.....	Madrid.....	1.100	10	11	8	18	4	10	1	Idem.....	»	Consorte. Pide condicionalmente.
60	» Claudio Bravo Serrano.....	Almoracid.....	Toledo.....	1.100	10	11	8	14	5	2	1	Normal....	»	»
61	» Domingo A. Dobarro Gil.....	Redondela.....	Pontevedra..	1.100	10	8	9	10	3	27	7	Superior...	»	»
62	» Juan Gualt Grisot.....	Ulldecona.....	Tarragona..	1.100	10	5	4	38	9	25	1	Idem.....	»	»
63	» Benjamín Fernández Tebar.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.	1.100	10	5	1	13	10	3	4	Normal....	»	»
64	» Paulino Ruga López.....	Santafé.....	Granada....	1.100	9	6	14	16	1	26	1	Superior...	»	»
65	» Juan Estivan Alvarez Guiloche.....	Mondariz.....	Pontevedra..	1.100	8	»	29	18	6	28	1	Idem.....	»	»
66	» José Muñoz Landete.....	Santa Pola.....	Alicante....	1.100	8	»	29	17	9	24	2	Elemental..	»	»
67	» Tomás Claro de Alba.....	Santuro.....	Vizcaya....	1.100	7	10	13	38	11	20	2	Idem.....	»	»
68	» Vicente Cámara Antón.....	Bémez.....	Córdoba....	1.100	7	9	28	17	8	16	1	Superior...	»	»
69	» José Andani Albiñana.....	Enguera.....	Valencia....	1.100	7	9	10	32	6	14	2	Idem.....	»	»
70	» Modesto Martínez Fernández.....	Alburquerque.....	Badajoz....	1.100	7	3	7	28	8	18	5	Idem.....	»	»
71	» Demetrio A. Guillón Moreno.....	Fuente Ovejuna.....	Córdoba....	1.100	6	11	1	28	1	19	3	Elemental..	»	»
72	» Miguel Cerro Candel.....	La Gineta.....	Albacete....	1.100	6	10	23	32	3	23	2	Superior...	»	»
73	» Justo Marín Calderón.....	Blanca.....	Murcia.....	1.100	6	3	23	30	»	1	1	Idem.....	»	»
74	» Antonio García Quintana.....	Rue.....	Córdoba....	1.100	5	7	20	25	»	6	1	Elemental..	»	»
75	» Dámaso Hernández Martínez.....	Fuente Álamo.....	Murcia.....	1.100	5	5	23	35	11	13	2	Superior...	»	»
76	» Antonio Lázaro Soriano.....	Benamargosa.....	Málaga....	1.100	5	5	18	26	6	28	1	Elemental..	»	»
77	» Francisco Llorat Fornor.....	Abanilla.....	Murcia.....	1.100	5	4	23	29	2	15	1	Idem.....	»	»
78	» Félix de Haro Bondín.....	Benidorm.....	Alicante....	1.100	5	4	23	28	7	23	1	Idem.....	»	»
79	» José J. Planelles y Planelles.....	C. de Ensarriá.....	Idem.....	1.100	5	1	7	23	»	3	3	Superior...	»	»
80	» Juan Navas Guillán.....	Grove.....	Pontevedra..	1.100	4	10	23	7	10	23	1	Idem.....	»	»
81	» Vicente Lorenz Bueso.....	Bonillo.....	Albacete....	1.100	4	2	15	26	11	13	1	Elemental..	»	»
82	» Juan Galindo Acetiano.....	Ribera.....	Murcia.....	1.100	3	3	23	32	9	7	1	Idem.....	»	»
83	» Liborio Pérez Caballero.....	Rueda.....	Valladolid..	1.100	3	3	23	32	2	20	8	Superior...	»	»
84	» Francisco Soler Fornas.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.	1.100	3	3	23	21	10	7	6	Idem.....	»	»
85	» José Cano del Castillo.....	Ecija (Auxiliarfa).....	Sevilla.....	1.100	3	3	9	21	5	8	3	Elemental..	»	»
86	» Paladio Vila Soler.....	Villar del Arzobispo.....	Valencia....	1.100	3	3	6	30	6	29	1	Idem.....	»	»
87	» Rafael Solanes Ripoll.....	Oroc.....	Granada....	1.100	3	3	6	26	6	4	1	Idem.....	»	»

EXCLUIDOS

D. Andrés Martínez López.....	Por tener enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.
» Manuel Ginjó Gil.....	Por fdom íd.
» Antonio Pérez Ruiz.....	Por no estar certificada su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.
» Restituto Blasco Latorre.....	Por no tener derecho á obtener Escuelas elementales en este concurso.
» José Solach Frailo.....	Por no llevar tres años de servicio en la Escuela desde la cual solicita.
» Arsenio G. García López.....	Por fdom íd.
» Antonio Pérez Ruiz.....	Por ídem íd.
» Sebastián Garrido Cendrón.....	Por ídem íd.



**Señores Maestros aspirantes á las Escuelas Elementales de La Roda, Benisa, Cocentaina, Novelda, Petrel, Cuevas de Vinromá, Borriol, Alhama, Fortuna, Oliva, Rocairente y Alberique, dotadas con 1.100 pesetas.**

1	D. Demetrio Lenac Vicente.....	Alforca.....	Tarragona..	825	28	7	3	28	7	3	1	Elemental..	Alberique....	1.100
2	> Jerónimo Llardín Porta.....	Ager.....	Lérida.....	825	25	1	8	25	1	8	3	Idem.....	Oliva.....	1.100
3	> Gaspar Gasco Badones.....	Alcublas.....	Valencia....	825	24	9	22	21	9	22	1	Idem.....	Bocairente..	1.100
4	> Manuel Barrachina Vivas.....	Alfafar.....	Idem.....	825	24	2	7	24	2	7	5	Normal....	Borriol.....	1.100
5	> Vicente García Enrivá.....	Fuente Enearroz.....	Idem.....	825	22	1	28	22	1	28	2	Elemental..	Cocentaina..	1.100
6	> Rogelio Buil López.....	Atmonacid de la Sierra.....	Zaragoza....	825	22	1	26	22	1	26	5	Superior...	Novelda.....	1.100
7	> Jorge Nual Glos.....	Blesa.....	Teruel.....	825	21	8	26	23	1	3	1	Idem.....	Bonisa.....	1.100
8	> Jaime Sala Lomino.....	V. del Beljuna.....	Lérida.....	825	21	6	9	21	6	9	1	Elemental..	Fortuna.....	1.100
9	> Manuel Pascual Sánchez.....	San Pedro del Pinatar.....	Murcia.....	825	21	1	11	21	1	11	1	Idem.....	Alhama.....	1.100
10	> Juan J. Dolz Aguilar.....	Santa Eulalia.....	Teruel.....	825	20	11	2	20	11	2	1	Idem.....	Petrel.....	1.100
11	> Agustín Santos Rebollo.....	Mombeltrán.....	Avila.....	825	20	10	27	20	10	27	3	Superior...	La Roda.....	1.100
12	> Juan Cruz Díaz Ruiz.....	Campos.....	Murcia.....	825	20	9	26	20	9	26	1	Idem.....	Cuevas de Vinromá....	1.100
13	> Francisco Echavarrri Osinaga.....	San Martín de Uns.....	Navarra.....	825	20	4	21	20	4	21	2	Elemental..	>	>
14	> Hezael Giro Fortea.....	Zorita.....	Castellón...	825	20	4	11	20	4	11	3	Idem.....	>	>
15	> Vicente Pascual Martínez.....	Llombay.....	Valencia....	825	20	4	11	20	4	11	3	Idem.....	>	>
16	> Matías Martrín Pons.....	Eco de Urgel.....	Lérida.....	825	20	>	23	20	>	23	2	Normal....	>	>
17	> Hilarión Galán Fernández.....	Villareal.....	Guipúzcoa..	825	19	11	4	24	5	4	2	Superior...	>	>
18	> José Abella Martínez.....	Antella.....	Valencia....	825	19	4	22	19	4	22	1	Elemental..	>	>
19	> Pedro Armengol Forcada.....	La Junquera.....	Gerona.....	825	19	4	16	19	4	16	1	Superior...	>	>
20	> Fernando García Cazaña.....	Bíguena.....	Teruel.....	825	19	4	8	19	4	8	2	Elemental..	>	>
21	> Angel Castañer Molins.....	Mas de la Mata.....	Idem.....	825	19	4	7	19	4	7	1	Idem.....	>	>
22	> Anastasio Narro Gómez.....	Camibreál.....	Idem.....	825	19	4	2	19	4	2	1	Idem.....	>	>
23	> Federico Marín Gascón.....	Torrijo de la Cañada.....	Zaragoza....	825	18	10	25	18	10	25	1	Superior...	>	>
24	> Justo G. Escudero Lezaunt.....	H. de Santiago.....	Cuenca.....	825	18	9	12	18	9	12	1	Normal....	>	>
25	> Juan Díaz Gómez.....	Ventas de Peña Aguilera.....	Toledo.....	825	18	8	27	19	2	27	2	Superior...	>	>
26	> Juan de Dios Peña Escolar.....	Oluta del Río.....	Almería.....	825	18	4	24	18	4	24	1	Idem.....	>	>
27	> Juan L'or Sagarra.....	Sínola.....	Lérida.....	825	18	4	23	25	1	9	2	Elemental..	>	>
28	> Estaban Barceló Planella.....	Bescano.....	Gerona.....	825	18	4	23	19	2	14	2	Idem.....	>	>
29	> Aurelio Aranzana Beltrán.....	Fondón.....	Almería.....	825	18	3	29	18	3	29	1	Idem.....	>	>
30	> Antonio Roca Gómez.....	Lorquí.....	Murcia.....	825	18	2	8	24	5	9	1	Idem.....	>	>
31	> Juan Mesaguer Izquierdo.....	Guémez.....	Bilbao.....	825	17	11	11	17	11	11	2	Normal....	>	>
32	> Vicente Cardenal Garrido.....	Arrabat de Portillo.....	Valladolid..	825	17	10	23	17	10	23	1	Superior...	>	>
33	> José Martínez Llorente.....	Vacaros.....	Almería.....	825	17	10	7	17	10	7	1	Elemental..	>	>
34	> Gaspar López Escamilla.....	Huénaga.....	Granada.....	825	17	10	6	17	10	6	1	Superior...	>	>
35	> Juan Alcaraz Vallecanera.....	Parant.....	Alicante.....	825	17	9	23	17	9	23	1	Elemental..	>	>
36	> Manuel Estrelles Guillemot.....	Faura.....	Valencia....	825	17	9	10	17	9	10	1	Superior...	>	>
37	> Rosendo Rosado Timón.....	Cerecinos.....	Zamora.....	825	17	5	>	17	5	>	5	Idem.....	>	>
38	> Vicente Ricader Juan.....	Puebla de Rugat.....	Valencia....	825	17	4	26	17	4	26	1	Elemental..	>	>
39	> Antonio González López.....	Cogolludo.....	Guadalajara..	825	17	2	23	17	2	23	1	Normal....	>	>
40	> Jesús Ruiz de la Fuente.....	Sacedón.....	Idem.....	825	17	2	17	22	9	21	1	Elemental..	>	>
41	> Juan B. Corell Giner.....	Plá de Cabra.....	Tarragona..	825	16	11	28	34	7	25	1	Idem.....	>	>
42	> Miguel Ontera Simó.....	Oatibena.....	Huesca.....	825	16	11	11	16	11	11	1	Superior...	>	>
43	> Justo Sancho García.....	Bardallur.....	Zaragoza....	825	16	10	29	16	10	29	1	Elemental..	>	>
44	> Vicente Camilleri Quintana.....	Lucena.....	Córdoba.....	825	15	5	1	15	5	1	1	Idem.....	>	>
45	> Eloy Coloma Sirvent.....	Fuenteálamo.....	Albacete.....	825	15	4	20	15	4	20	2	Superior...	>	>
46	> Pedro Sánchez Sánchez.....	Zarza Capilla.....	Badajoz.....	825	15	4	6	20	>	14	1	Elemental..	>	>
47	> Emilio Alvarez Vilata.....	A. de Campóo.....	Palencia....	825	14	11	23	14	11	23	2	Normal....	>	>
48	> Manuel Bequín Rodríguez.....	G. del Mercado.....	Burgos.....	825	14	11	21	14	11	21	1	Superior...	>	>
49	> Francisco Martínez Martínez.....	Noviortas.....	Soria.....	825	14	10	25	14	10	28	1	Elemental..	>	>
50	> Marcelino J. Garay Millán.....	Longarez.....	Zaragoza....	825	14	10	23	14	10	23	1	Idem.....	>	>
51	> César Sánchez Mariscal.....	G. de Santa Bárbara.....	Cáceres.....	825	14	10	17	14	10	17	1	Idem.....	>	>
52	> Cipriano Muñoz Barrio.....	Cauda.....	Navarra.....	825	14	10	9	14	10	9	1	Superior...	>	>
53	> Aurelio Pavón Tiernos.....	Villarbo.....	Zamora.....	825	14	5	21	14	5	21	1	Idem.....	>	>
54	> Manuel Ros Cirat.....	Utebo.....	Zaragoza....	825	14	5	4	14	5	4	1	Normal....	>	>
55	> Francisco Escudero Vidal.....	Godall.....	Zaragoza....	825	14	3	25	14	3	25	1	Elemental..	>	>
56	> Cayetano Ortiz Corral.....	V. M. de Oca.....	Burgos.....	825	13	10	19	13	10	19	1	Superior...	>	>
57	> Laureano López de las Heras.....	Castrillo de la Vega.....	Idem.....	825	12	9	28	24	9	9	3	Normal....	>	>

Consorte. Pide condicionalmente.

Consorte. Pide condicionalmente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo de la plaza que disfruta.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PREGUNDA DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ESPERANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO			Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					Número de oposiciones aprobadas.
58	D. Samuel Ballés y Bailón	Valera de Abajo	Cuenca	\$25	12	8	8	12	8	8	1	Superior...	»	»	»
59	» Ramón María Bas Roca	Masquefa	Barcelona	\$25	12	8	7	12	8	7	2	Elemental.	»	»	»
60	» Ramón Fulladora Sanz	Cervera	Castellón	\$25	12	1	2	12	4	2	1	Superior...	»	»	»
61	» Cris. Iniano Pelevarría Bativol.	Mendavia	Navarra	\$25	12	»	3	12	»	3	1	Idem	»	»	»
62	» Emilio Cano Bericat	Alájar	Huelva	\$25	11	10	1	11	10	1	1	Elemental.	»	»	»
63	» Vicente Alfonso Navarro	Adzaneta	Valencia	\$25	11	2	23	10	7	10	1	Normal	»	»	»
64	» Angel Casachs Roura	Cabrils	Barcelona	\$25	10	10	6	17	6	29	4	Idem	»	»	»
65	» Manuel Pariso Crespo	Villanueva de la Reina	Jaén	\$25	10	5	8	10	5	8	1	Elemental.	»	»	»
66	» Ricardo Soler Carbón	Ballobar	Huesca	\$25	10	5	2	10	5	2	2	Superior...	»	»	»
67	» Enrique Puzón Gázquez	Arboloduy	Almería	\$25	8	2	16	8	2	16	1	Elemental.	»	»	»
68	» Leoncio López del Barrio	San Ruceterio	Oviedo	\$25	8	1	3	8	1	3	1	Superior...	»	»	»
69	» José Navarro Espinosa	Cotillas	Marcia	\$25	7	9	4	7	9	4	1	Idem	»	»	»
70	» José María González Fernández	Ca...	Orense	\$25	7	6	9	21	»	17	1	Idem	»	»	»
71	» Marcelina Comas Ferrusola	Sampedor	Barcelona	\$25	7	2	23	23	»	13	1	Normal	»	»	»
72	» Cándido Rodríguez Rodríguez	Gomesende	Orense	\$25	7	»	8	7	»	8	1	Superior	»	»	»
73	» Ernesto Balazart Castro	Nalpica	Coruña	\$25	5	4	20	5	4	20	2	Idem	»	»	»
74	» Casto Antón Gil	Pozuelo de las Torres	Madrid	\$25	5	2	23	5	2	23	1	Idem	»	»	»
75	» Enrique Ruiz Beato	Erreca	Sevilla	\$25	4	1	23	4	1	23	4	Idem	»	»	»
76	» Victoriano García López Nava	Torre	Cáceres	\$25	4	1	»	4	1	»	1	Elemental.	»	»	»
77	» Moseca Galindo González	Aya	Gaipúzcoa	\$25	5	1	11	3	7	3	1	Idem	»	»	»
EXCLUIDOS															
	D. José Reig Vidal	Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita, y por no tener derecho á obtener Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.													
	» Alejandro Castillo Bernal	Por no acompañar á su instancia hoja de servicios.													
	» Tomás de Arcecha Ochoa	Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.													
	» Francisco de P. Castelló Quetglas	Por idem id.													
	» Benito Sánchez Isasia Gálvez	Por idem id.													
	» Jenaro Pérez Monronís	Por idem id.													
	» Cipriano Casto Pérez	Por idem id.													
	» Daniel Tuboso Belmonte	Por idem id.													
	» Enrique Blesa Navarro	Por idem id.													

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que los señores Maestros concursantes que se crean perjudicados en su derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, y de treinta á los que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.



PROPUESTA que formula este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas Superiores, Elementales y de Párvulos anunciadas en la GACETA DE MADRID de los días 30 de Marzo y 10 de Abril últimos, cuya clasificación ha sido hecha con arreglo á las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan. Pescetas.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR Á LA DE LA VACANTE SOLICITADA.				MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO MAESTRA PROPIETARIA.			Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas. Pescetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					

Señoras Maestras aspirantes á la Escuela Superior de Yecla, dotada con 1.625 pesetas.

1	D.ª María Avelina Roque García....	Salamanca (Auxiliaría graduada).....	Salamanca..	1.375	4	1	23	7	»	26	2	Superior...	»	»	Pido condicionalmente.
2	» María Asunción Pardo Cavoda...	Oviedo (Auxiliaría graduada).....	Oviedo.....	1.375	3	3	23	14	10	18	2	Idem.....	Yecla.—Superior.....	1.625	»

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Alicante y Valencia, dotadas con 2.000 pesetas.

1	D.ª Carmen Riera Rouzi.....	Ecija.....	Sevilla.....	1.650	19	10	9	19	10	9	1	Superior...	Valencia.....	2.000	»
2	» Florentina Faixá Albaladejo.....	Lorca.....	Murcia.....	1.650	19	8	11	24	8	11	2	Idem.....	»	»	»
3	» Patrocinio Espinosa García.....	Ecija.....	Sevilla.....	1.650	19	1	23	25	2	12	2	Idem.....	Alicante.....	2.000	»
4	» Elvira Salgrera Paunón.....	Santiago.....	Coruña.....	1.650	18	7	14	27	6	13	5	Idem.....	»	»	»
5	» Zoila Alonso Sánchez.....	Madrid (Auxiliaría).....	Madrid.....	1.650	16	10	23	22	11	28	1	Idem.....	»	»	»
6	» Elena de Satazar Sánchez.....	Rous.....	Tarragona.....	1.650	14	4	»	23	3	9	3	Idem.....	»	»	»
7	» Jacinta Silva del Pino.....	Linares.....	Jaén.....	1.650	13	7	10	21	6	18	1	Normal...	»	»	»
8	» Francisca Romero Parraga.....	Alcoy.....	Alicante.....	1.650	12	6	16	40	7	20	1	Elemental...	»	»	»
9	» Celestina Menéndez Fernández.....	Madrid (Auxiliaría).....	Madrid.....	1.650	12	6	13	27	2	26	1	Superior...	»	»	»
10	» Natalia Castro de la Jara.....	Idem (Idem).....	Idem.....	1.650	12	4	7	17	4	23	2	Idem.....	»	»	»
11	» Salvadora Guillemín López.....	Santiago.....	Coruña.....	1.650	10	11	15	27	-7	27	2	Elemental...	»	»	»
12	» María Angeles Caravaca Colí.....	Huelva.....	Huelva.....	1.650	10	11	8	44	6	2	1	Superior...	»	»	»
13	» Carmen Caba González.....	Castellón.....	Castellón.....	1.650	8	2	18	32	2	27	1	Idem.....	»	»	»
14	» Petra Blasco Sánchez.....	La Línea.....	Cádiz.....	1.650	7	1	23	8	8	5	2	Idem.....	»	»	»
15	» Teresa Urbano Palma.....	Alicante (Auxiliaría).....	Alicante.....	1.650	7	»	20	21	11	7	3	Idem.....	»	»	»
16	» Natalia Conca Arduy.....	Cádiz (Idem).....	Cádiz.....	1.650	5	10	23	24	3	»	2	Idem.....	»	»	»
17	» Manuela García González.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.650	5	8	23	26	7	»	1	Idem.....	»	»	»
18	» María Angeles Andreu Tarazona.....	Valencia (Auxiliaría).....	Valencia.....	1.650	5	4	12	36	9	22	4	Idem.....	»	»	»
19	» Eduarda Llorente González.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.650	4	2	9	19	4	19	1	Idem.....	»	»	»
20	» Isabel de Ucelas Isasi.....	Valladolid (Auxiliaría).....	Valladolid.....	1.650	3	3	23	7	11	11	1	Idem.....	»	»	»

EXCLUIDAS

D.ª Aguada Pereda Colilla.....	Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
» María Angeles Aguilar Pérez.....	Por ídem íd.
» Irene Jerez Miralles.....	Por ídem íd.

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Alcoy y Orihuela, dotadas con 1.650 pesetas.

1	D.ª María Ponco Marín.....	Martos.....	Jaén.....	1.375	18	1	3	26	6	18	1	Superior...	Orihuela.....	1.650	»
2	» Carmen Godoy García.....	Béjar.....	Idem.....	1.375	18	1	3	25	2	8	1	Idem.....	Alcoy.....	1.650	»
3	» Ana López Noguera.....	Aguilar.....	Córdoba.....	1.375	17	4	19	18	»	14	2	Idem.....	»	»	»
4	» Etodia Martínez Prades.....	Onteniente.....	Valencia.....	1.375	17	2	3	18	4	28	2	Idem.....	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutau.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRA PROPIETARIA			Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QDS. SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES	
		PUERLO	PROVINCIA		Pesetas.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.					Días.
5	D.ª Mercedes Domenech Delgado.....	Játiba.....	Valencia.....	1.375	16	10	23	27	11	9	1	Superior...	»	»	
6	» Brígida Jiménez García.....	Martos.....	Jaén.....	1.375	12	10	23	42	8	11	1	Idem.....	»	»	
7	» Rufina Guillamón López.....	Cieza.....	Murcia.....	1.375	12	5	23	28	2	15	1	Idem.....	»	»	
8	» Ana Escobar Gao.....	Algeciras.....	Cádiz.....	1.375	12	5	12	35	4	»	2	Idem.....	»	»	
9	» Teresa Santamaría Rufo.....	Aguilas.....	Murcia.....	1.375	19	11	8	25	»	4	3	Idem.....	»	»	
10	» Josefa Caballero Caballero.....	Jumilla.....	Idem.....	1.375	10	6	26	46	2	7	1	Idem.....	»	»	
11	» María Carmen Rodríguez Porto.....	León.....	León.....	1.375	9	7	27	27	»	29	2	Idem.....	»	»	
12	» Pura C. Martínez Vaquero.....	Cuenca.....	Cuenca.....	1.375	9	»	9	21	10	22	1	Elemental..	»	»	
13	» Francisca Barberá Molina.....	Elehe.....	Alicante.....	1.375	8	»	29	34	7	15	2	Idem.....	»	»	
14	» Amparo Martín Carrasco.....	Cádiz (Auxiliaría).....	Cádiz.....	1.375	6	4	23	12	1	1	2	Superior...	»	»	
15	» Filomena Picó García.....	Burriana.....	Castellón.....	1.375	3	2	26	42	10	19	1	Elemental..	»	»	
16	» Florencia Istúriz Mina.....	Maquirriain.....	Navarra.....	1.375	3	1	»	17	10	18	5	Superior...	»	»	
EXCLUIDA															
	D.ª Felisa Zanón Gil.....	Por no tener derecho á solicitar Escuelas Elementales.													

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Albacete, Villena y Yecla, dotadas con 1.375 pesetas.

1	D.ª Ana Martín de la Cruz.....	Casaricho.....	Sovilla.....	1.100	25	10	23	26	2	3	1	Elemental..	Albacete.....	1.375
2	» Josefa Damián Subirats.....	Uldecona.....	Tarragona..	1.100	25	1	15	40	»	11	1	Idem.....	Villena.....	1.375
3	» Luscenda Carvajal Carvajal.....	Campanario.....	Badajoz.....	1.100	24	6	13	29	1	27	1	Superior...	»	»
4	» María Piedad Rodríguez Gonzalez.....	Villafrauca del Bierzo.....	León.....	1.100	23	11	17	23	11	17	3	Idem.....	Yecla.....	1.375
5	» Josefa Galindo Asensi.....	San Javier.....	Murcia.....	1.100	23	1	23	38	10	15	1	Elemental..	»	»
6	» María Josefa García Sevilla.....	Tobarra.....	Albacete.....	1.100	22	4	2	22	4	2	1	Superior...	»	»
7	» Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....	Soria.....	1.100	21	11	23	21	11	23	1	Idem.....	»	»
8	» María Milagro Miller Giner.....	Novelda.....	Alicante.....	1.100	21	7	25	22	5	23	3	Idem.....	»	»
9	» Concepción María Navarro.....	Idem.....	Idem.....	1.100	21	6	4	21	6	4	1	Elemental..	»	»
10	» Amparo Mira Verdú.....	Pinoso.....	Idem.....	1.100	21	3	20	32	2	2	6	Idem.....	»	»
11	» Bernardina Cabezón Bercio.....	Corral de Amaguer.....	Toledo.....	1.100	20	7	15	21	10	6	3	Superior...	»	»
12	» María Ana Pila Iserto.....	Cabeza de Buoy.....	Badajoz.....	1.100	20	7	11	20	7	11	2	Idem.....	»	»
13	» Jenara Garrido Díez.....	Paredes de Nava.....	Palencia.....	1.100	20	6	23	20	6	23	4	Idem.....	»	»
14	» María Rosario Font Navas.....	Ibros.....	Juén.....	1.100	20	6	23	20	6	23	4	Elemental..	»	»
15	» María Rosario Gómez Gutiérrez.....	Tarazona.....	Zaragoza.....	1.100	20	2	21	25	»	24	5	Superior...	»	»
16	» María Inés Colecha Viñoles.....	Oliva.....	Valencia.....	1.100	20	2	10	20	2	10	2	Idem.....	»	»
17	» María Oviedo Anizabalaga.....	Viso del Marqués.....	Ciudad Real	1.100	20	»	21	29	2	1	7	Idem.....	»	»
18	» María Pilar Ferradas Gallego.....	Dueñas.....	Palencia.....	1.100	19	3	26	20	11	3	3	Idem.....	»	»
19	» María Mercedes Rodríguez Rodríguez.....	Rueda.....	Valladolid..	1.100	19	3	5	19	3	5	5	Idem.....	»	»
20	» Dominga Fornés Gota.....	Tamarite.....	Huesca.....	1.100	19	1	23	20	11	5	6	Idem.....	»	»
21	» Carmen Amat Ubeda.....	Alberique.....	Valencia.....	1.100	18	11	9	30	10	22	2	Idem.....	»	»
22	» Ramona Broto Campo.....	Sariñena.....	Huesca.....	1.100	18	8	22	22	6	16	3	Idem.....	»	»
23	» Manuela Martínez Calatayud.....	Albal.....	Valencia.....	1.100	18	1	3	18	10	18	1	Idem.....	»	»
24	» Clotilde Pagés Rosado.....	S. de los Barros.....	Badajoz.....	1.100	17	9	23	17	9	23	1	Elemental..	»	»
25	» Hecia Zubeldía Tamayo.....	Alcalá la Real.....	Jaén.....	1.100	17	7	14	17	7	14	1	Superior...	»	»
26	» Emilia Muñoz Ortega.....	Baza.....	Granada.....	1.100	17	2	1	17	2	1	1	Idem.....	»	»
27	» Petra Cabezón Balmaseda.....	Bargas.....	Toledo.....	1.100	17	1	26	19	9	24	7	Idem.....	»	»
28	» María Paz Ortega Arias.....	Conil.....	Cádiz.....	1.100	16	10	23	25	11	8	4	Idem.....	»	»
29	» Amalia Doña Gómez.....	Cazorla.....	Jaén.....	1.100	16	8	23	16	8	23	1	Idem.....	»	»
30	» Carmon de Castro Jiménez.....	Almuñécar.....	Granada.....	1.100	15	9	23	20	10	»	4	Idem.....	»	»
31	» Encarnación Maseras Masit.....	E. de Francolí.....	Tarragona..	1.100	14	6	15	29	4	27	2	Idem.....	»	»

32	» Atilana Blanco García.....	Irún.....	Guipúzcoa..	1.100	13	8	12	33	6	28	1	Idem.....	»	»	»	»
33	» Luisa Llanos Lobos.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	1.100	13	6	24	40	2	17	1	Idem.....	»	»	»	»
34	» Emilia Alvarez Marcos.....	Campillos.....	Málaga.....	1.100	13	6	23	25	2	14	3	Idem.....	»	»	»	»
35	» Julia Salazar Martínez.....	Mondariz.....	Pontevedra..	1.100	13	6	12	23	8	7	1	Idem.....	»	»	»	»
36	» Laureana Martínez Navarro.....	Alhama.....	Almería.....	1.100	12	11	1	26	3	25	5	Idem.....	»	»	»	»
37	» Tomasa Harregui Ibañeta.....	V. de los Ojos.....	Ciudad Real	1.100	12	»	17	23	4	20	1	Idem.....	»	»	»	»
38	» Olalla Chico Balgañón.....	La Roda.....	Albacete.....	1.100	11	2	29	34	8	16	1	Elemental..	»	»	»	»
39	» Antonia Navales Logroño.....	Ejea de los Caballeros.....	Zaragoza.....	1.100	11	2	21	32	1	15	4	Superior...	»	»	»	»
40	» Filomena Castilla González.....	Orjiva.....	Granada.....	1.100	10	11	25	28	8	6	1	Elemental..	»	»	»	»
41	» Pilar Hernando Sabas.....	Cariñena.....	Zaragoza.....	1.100	10	11	8	27	6	12	1	Superior...	»	»	»	Pide condicional- mento. Idem.
42	» Esperanza Pérez Gutiérrez.....	Arganda del Rey.....	Madrid.....	1.100	10	11	8	22	8	19	1	Idem.....	»	»	»	»
43	» María Sagrario Montero Gómez.....	Tajuña.....	Idem.....	1.100	10	11	8	14	8	14	3	Idem.....	»	»	»	»
44	» María Encarnación Villapol Martínez.....	Urda.....	Toledo.....	1.100	10	»	19	10	»	19	4	Normal....	»	»	»	»
45	» Isidora Lozano Canal.....	Valmaseda.....	Vizcaya.....	1.100	9	8	24	20	4	14	3	Superior...	»	»	»	»
46	» Filomena Robles Menéndez.....	Villafranca del Bierzo.....	León.....	1.100	9	8	23	33	10	1	3	Idem.....	»	»	»	»
47	» Carmen de Piniés Conca.....	San B. de Llobregat.....	Barcelona.....	1.100	9	8	4	18	10	7	1	Elemental..	»	»	»	»
48	» Juana Boj García.....	Balaguer.....	Lérida.....	1.100	9	7	1	10	9	8	1	Superior...	»	»	»	»
49	» Ana María Gilabert Cano.....	Pozo Estrocho.....	Murcia.....	1.100	9	2	3	30	2	3	4	Elemental..	»	»	»	»
50	» Alvara Núñez Riballo.....	Torrenueva.....	Ciudad Real	1.100	8	6	8	27	4	20	1	Idem.....	»	»	»	»
51	» María Dolores Sabater Lapuente.....	Portmán.....	Murcia.....	1.100	8	»	28	22	5	12	1	Superior...	»	»	»	»
52	» María Carmen Gómez Marchona.....	La Algabe.....	Sevilla.....	1.100	8	»	28	16	1	21	7	Idem.....	»	»	»	»
53	» Mercedes López Alcaide.....	A. de Climent.....	Castellón...	1.100	6	4	23	8	»	23	3	Idem.....	»	»	»	»
54	» Enriqueta Sánchez Iriarte.....	Bailén.....	Jaén.....	1.100	5	3	14	23	»	4	1	Idem.....	»	»	»	»
55	» Carmen Hernández Martínez.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real	1.100	4	3	23	4	3	23	2	Normal....	»	»	»	»
56	» Margarita Chocarro Alfaro.....	C. de Ensarriá.....	Alicante.....	1.100	4	1	28	24	4	18	1	Superior...	»	»	»	»
57	» Casilda Fernández Bárcona.....	Moguer.....	Huelva.....	1.100	3	9	16	3	9	16	1	Idem.....	»	»	»	»
58	» Felipe Martín Cordero.....	Quesada.....	Jaén.....	1.100	3	3	14	22	3	2	1	Elemental..	»	»	»	»
59	» Cipriana Díaz Gallego.....	S. M. de Valdeiglesias.....	Madrid.....	1.100	3	2	26	28	11	19	1	Superior...	»	»	»	»
60	» María Montserrat Freixá.....	Mogente.....	Valencia.....	1.100	3	2	23	29	7	9	2	Idem.....	»	»	»	»

EXCLUIDAS

D.ª Emilia Aparicio Sobrino.....	Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita.
» María Mercedes Ballester Carbonell.....	Por ídem íd.
» Angela de la Lluvia.....	Por ídem íd.
» Julia Cándido Marcos.....	Por ídem íd.
» Dolores García Alvarez.....	Por ídem íd.
» María de la Osa Guerra.....	Por no consignar en su hoja de servicios los ceos de las Escuelas que ha desempeñado.
» Teresa Izquierdo Izquierdo.....	Por ídem en íd. la fecha de posesión de la Escuela que desempeña.
» Margarita Carpena Montesinos.....	Por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Bonillo, Villarrobledo, Ondara, Almazora, San Mateo, Segorbe, Totana, dos de Huitas, Blanca, Olleria, Chelva, Algüet y Albemuz, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D.ª María Ginfrón Munnó.....	Parets.....	Barcelona...	825	24	6	21	24	6	21	1	Superior...	Almazora.....	1.100
2	» María Joaquina Gil Herrero.....	Alcaino.....	Teruel.....	825	23	3	23	23	3	23	1	Idem.....	Algüet.....	1.100
3	» Margarita Lameva Gascón.....	El Fresno.....	Zaragoza.....	825	22	1	21	22	1	21	3	Idem.....	Segorbe.....	1.100
4	» María Carmen Foudevilla Martín.....	Munébrega.....	Idem.....	825	22	1	21	22	1	21	2	Idem.....	San Mateo.....	1.100
5	» Matilde Vicent Ferrando.....	Agellont.....	Valencia.....	825	21	10	28	29	10	26	1	Idem.....	Olleria.....	1.100
6	» Pilar Gómez Arnau.....	Castilhofo.....	Castellón...	825	21	9	27	21	9	27	1	Elemental..	»	»
7	» María Gómez González.....	Simat de Valldigna.....	Valencia.....	825	21	9	23	21	9	23	1	Superior...	Ondara.....	1.100
8	» María Rosa Planells Andrés.....	Villalonga.....	Idem.....	825	21	8	18	21	8	18	4	Idem.....	»	»
9	» Angelina Botí González.....	Boniarrés.....	Alicante.....	825	21	7	8	21	7	8	5	Idem.....	Totana.....	1.100
10	» María Catalina García Muñoz.....	Valleganga.....	Albacete.....	825	21	7	»	21	7	»	1	Idem.....	Villarrobledo.	1.100
11	» Mercedes Lerma Ciurana.....	Montserrat.....	Valencia.....	825	21	5	7	21	5	7	1	Idem.....	Chelva.....	1.100
12	» Ramona Sánchez García.....	Alboloduy.....	Almería.....	825	21	5	5	21	5	5	3	Elemental..	Blanca.....	1.100
13	» María Mercedes Forgas Romani.....	Plá del Panadés.....	Barcelona...	825	20	5	2	20	5	2	1	Superior...	»	»
14	» Leonor Tejada Leturia.....	Semper de Calanda.....	Teruel.....	825	20	4	21	20	4	21	1	Idem.....	Bonillo.....	1.100
15	» Matilde Oliver Crespo.....	Benlloch.....	Castellón...	825	20	4	3	20	4	3	3	Idem.....	»	»
16	» María Carmen Atienza Martínez.....	Casaç de Ves.....	Albacete.....	825	20	3	23	20	3	23	4	Idem.....	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADA COMO MAESTRA PROPRIETARIA			Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					Mayor número de oposiciones aprobadas.
17	D.ª Salvadora Cabellán Miralles.	Puebla de Rugat.	Valencia.	825	19	10	23	19	10	23	1	Superior.	Ademuz.	1.100	Consorte. Pide condicionalmente.
18	» Rosa Camín Calvo.	Mazarambrós.	Toledo.	825	19	10	»	19	10	»	1	Idem.	Bullas.	1.100	
19	» María Conteno Crespo.	C. de Campos.	Zamora.	825	19	4	23	19	4	23	1	Idem.	»	»	
20	» Milagro Fuster Fabregat.	Albalat de la Ribera.	Valencia.	825	19	4	13	19	4	13	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
21	» Josefa María Nieves Sarrón Sánchez.	Antella.	Idem.	825	19	4	12	24	6	18	2	Idem.	Bullas.	1.100	
22	» Josefa Paredes Mateu.	Navarrés.	Idem.	825	19	4	8	19	4	8	1	Idem.	»	»	
23	» María Aguada Ribos Collantes.	Riola.	Idem.	825	18	10	11	18	10	11	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
24	» Catalina Francia López.	Jóresa.	Idem.	825	18	4	22	18	4	22	3	Idem.	»	»	
25	» Constantina Mora Bojó.	Játiba.	Idem.	825	18	4	17	18	4	17	1	Idem.	»	»	
26	» Agustina Llamas de Acha.	Artosa de Segre.	Lérida.	825	18	4	14	25	2	17	2	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
27	» Josefa Porta Mercader.	Catllar.	Tarragona.	825	18	4	12	18	4	12	2	Idem.	»	»	
28	» María Victoria Loruolo Cabal.	Ribadeo.	Oviedo.	825	18	4	4	18	4	4	1	Idem.	»	»	
29	» Baldomera Valcarlos Tucinas.	Miguel Esteban.	Toledo.	825	17	9	22	17	9	22	1	Elemental.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
30	» Adela Rodríguez Casado.	Portillo.	Valladolid.	825	17	5	2	17	5	2	4	Superior.	»	»	
31	» María Pilar Martínez Vila.	Váquera.	Valencia.	825	15	4	21	15	4	21	1	Idem.	»	»	
32	» Catalina Sánchez Méndez.	J. de Moya.	Cuenca.	825	15	4	14	15	4	14	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
33	» Encarnación Petrola Parejo.	Lelux.	Zaragoza.	825	15	4	12	15	4	12	1	Elemental.	»	»	
34	» Isabel García Quintana.	Colomera.	Granada.	825	15	3	8	15	3	8	1	Superior.	»	»	
35	» Leonor Sánchez Colomer.	San Quintín de Mar.	Barcelona.	825	14	11	6	14	11	6	1	Elemental.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
36	» Aurora Cadrón Gómez.	Aros.	Coruña.	825	14	11	2	19	10	6	5	Superior.	»	»	
37	» Victorina Zaro Cintora.	Magallón.	Zaragoza.	825	14	10	22	14	10	22	3	Idem.	»	»	
38	» R. Concepción Gómez Vallojo.	Cuzcurita.	Logroño.	825	14	10	16	14	10	16	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
39	» María Encarnación de la Grana Castañón.	Proaza.	Oviedo.	825	14	10	10	14	10	10	1	Idem.	»	»	
40	» Catalina Ansode González.	V. de la Reina.	Salamanca.	825	14	9	22	15	10	7	3	Idem.	»	»	
41	» Rosa C. Alonso Bonayas.	V. de la Sagra.	Toledo.	825	14	8	4	14	8	4	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
42	» Enriqueta Valls Farragó.	Yaldemorillo.	Madrid.	825	14	6	21	14	6	21	6	Idem.	»	»	
43	» Trinidad González Fernández.	Froncón.	Almería.	825	14	4	23	14	4	23	1	Elemental.	»	»	
44	» Lutgarda Delz del Castellar y Lozano.	Cortes de Pallas.	Valencia.	825	14	3	29	14	3	29	1	Superior.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
45	» Matilde Orduña Langarita.	Calafell.	Tarragona.	825	14	3	23	14	3	23	3	Idem.	»	»	
46	» Josefa Pinar Sánchez.	Tiana.	Barcelona.	825	14	3	23	14	3	23	2	Idem.	»	»	
47	» Josefa González Vidal.	Pradoluengo.	Burgos.	825	13	11	22	13	11	22	2	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
48	» Josefa Torrens de Evora.	San Miguel.	Canarias.	825	12	10	11	12	10	11	1	Elemental.	»	»	
49	» Petra Gil de Castro.	Fréchilla.	Palencia.	825	12	10	6	12	10	6	1	Superior.	»	»	
50	» Micaela Pérez Gascón.	Camañas.	Toledo.	825	12	5	»	12	5	»	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
51	» María Adelina Martínez Martín.	Belmonte.	Cuenca.	825	12	4	23	13	7	23	1	Idem.	»	»	
52	» María del Carmen Rodríguez Villamil.	Carrizosa.	Ciudad Real.	825	12	4	23	12	4	23	1	Idem.	»	»	
53	» María Nieves Jara Vicente.	Ajofrín.	Toledo.	825	12	4	23	12	4	23	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
54	» Catalina Fernández Ortega.	Méntrida.	Idem.	825	12	4	15	15	5	23	1	Idem.	»	»	
55	» Joaquina Fernández Iglesia.	Los Barrios.	León.	825	12	1	11	12	1	11	1	Idem.	»	»	
56	» Julia Leal Páramo.	Lantura.	Granada.	825	11	»	23	11	»	23	2	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
57	» María Carmen Martín Silvestre.	Cofrades.	Valencia.	825	10	11	12	10	11	12	1	Idem.	»	»	
58	» Rosa Toledo González.	Fuenterrobles.	Idem.	825	10	11	12	10	11	12	1	Elemental.	»	»	
59	» Trinitaria Castell Catalá.	Pozo-Cañada.	Albacete.	825	10	11	7	10	11	7	2	Superior.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
60	» Dellna Lorente Palau.	Ricote.	Murcia.	825	10	11	4	10	11	4	1	Idem.	»	»	
61	» Concepción Botella Cabadés.	Potes.	Valencia.	825	10	10	28	10	10	28	2	Idem.	»	»	
62	» Felicitas Adrover Garrido.	Ayllón.	Segovia.	825	10	10	26	12	7	15	1	Idem.	»	»	Consorte. Pide condicionalmente.
63	» María Pineda Salles.	Alforja.	Tarragona.	825	10	9	2	10	9	2	2	Elemental.	»	»	

64	» Faustina Muñoz Rúa.....	Jaraco.....	Valencia....	825	10	5	23	10	5	23	4	Idom.....	»	»	»
65	» Desamparados Mateos Chandra..	Almoradí.....	Alicante....	825	10	5	18	10	5	18	1	Superior...	»	»	»
66	» Carmen Bolinches Serra.....	Bonitachell.....	Idem.....	825	10	5	16	10	5	16	1	Idem.....	»	»	»
67	» María Ventura Pedrol Castellá...	Torres de Segre.....	Lérida.....	825	10	1	17	16	11	3	3	Idem.....	»	»	»
68	» María Africa Trianas Carrión....	Ahillonos.....	Badajoz....	825	9	11	2	9	11	2	1	Elemental..	»	»	»
69	» Sofia Roig Iborra.....	Alpuente.....	Valencia....	825	8	2	14	8	2	14	1	Superior...	»	»	»
70	» Valentina Sakinas Hernando.....	Sotillo de la Ribera.....	Burgos.....	825	8	»	23	8	»	23	1	Idem.....	»	»	»
71	» Trinidad Girona Dualde.....	Calles.....	Valencia....	825	7	4	19	7	4	19	2	Idem.....	»	»	»
72	» Valeriana Arredondo Gascón.....	Porzuna.....	Ciudad Real	825	6	10	10	16	4	13	1	Idem.....	»	»	»
73	» Julia Vasco Martos.....	Torrenueva.....	Granada....	825	4	9	27	4	9	27	1	Elemental..	»	»	»
74	» Juana Villada Palacios.....	Zaratán.....	Valladolid..	825	4	2	12	4	2	12	1	Superior...	»	»	»
75	» Sofia Portavitate Gibajo.....	Arredondo.....	Santander..	825	4	2	9	15	9	13	1	Idem.....	»	»	»
76	» Emilia Martínez Hernando.....	Echevarría.....	Vizcaya....	825	4	2	1	5	4	17	3	Normal....	»	»	»
77	» Justa Estelles Bolós.....	Fuentealbilla.....	Albacete....	825	4	»	23	4	»	23	1	Superior...	»	»	»
78	» Luisa Gutiérrez del Valle Albiol.	Bienservida.....	Idem.....	825	4	»	13	4	»	13	1	Idem.....	»	»	»
79	» Julia Romeru Ortiz.....	Efines.....	Almería....	825	3	10	26	3	10	26	1	Elemental..	»	»	»
80	» María Álvarez Fernández.....	Cañiza.....	Pontevedra.	825	3	2	21	3	2	21	2	Superior...	»	»	»

EXCLUIDAS

D.ª Angela Peyró Bernabeu.....	Por no acreditar su ingreso en el Magisterio por oposición.
» Antonia Jordana Sala.....	Por ídem íd.
» Elvira López Ojuela.....	Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita.
» María de la Encarnación Domingo Polo.....	Por ídem íd.

Señoras Maestras concursantes á la Escuela de párvulos de Murcia (distrito de San Miguel), dotada con 2.000 pesetas.

1	D.ª Manuela Zires de la Vega Campuzano.....	Eolija.....	Sevilla.....	1.650	12	9	11	24	2	23	1	Superior...	Murcia (distrito de San Miguel).....	2.000
2	» Natalia Castro de la Jara.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	12	4	7	17	4	23	2	Idem.....	»	»
3	» Rosa Vindarro Ania.....	Lérida.....	Lérida.....	1.650	10	10	19	26	11	13	15	Idem.....	»	»
4	» Cesárea Crende Martínez.....	Ferrol.....	Coruña.....	1.650	10	8	16	15	11	21	3	Idem.....	»	»
5	» Jacoba Sagredo Sancha.....	Vitoria.....	Alava.....	1.650	10	8	11	24	9	18	3	Idem.....	»	»
6	» Amalia Andrés de Mateo.....	Pamplona.....	Navarra....	1.650	10	7	23	16	10	6	1	Normal....	»	»
7	» María de la Concepción Hernández Seguí.....	Algeciras.....	Cádiz.....	1.650	10	4	23	25	5	7	1	Superior...	»	»
8	» Benita Asas Monterola.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	8	3	23	12	8	20	1	Elemental..	»	»
9	» Elena del Río Rozadilla.....	Idem (Idem).....	Idem.....	1.650	5	9	15	12	3	12	3	Superior...	»	»
10	» Teodosia M. Artero Cros.....	Tarragona.....	Tarragona..	1.650	5	5	4	19	5	1	1	Idem.....	»	»
11	» Concepción López Lafont.....	Orihuela.....	Alicante....	1.650	4	1	23	17	9	23	2	Elemental..	»	»
12	» Eulalia Brugada Brujas.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	4	1	23	15	2	18	2	Superior...	»	»
13	» María Clotilde López Lopera.....	Jaén.....	Jaén.....	1.650	3	9	21	11	»	18	2	Idem.....	»	»

EXCLUIDAS

D.ª Isabel de Ucelay Grasi.....	Por no tener derecho á solicitar Escuelas de párvulos.
» Petra Blanco Sánchez.....	Por ídem íd.

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas de párvulos de Callosa de Segura, Monóvar, Nules y Auxiliaria de Lorca, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D.ª Cecilia Alfragome Ara.....	Jimeda.....	Lérida.....	825	10	11	4	10	11	4	1	Superior...	Nules.....	1.100
2	» María del Rosario Fernández Evanchun.....	Toruel (Auxiliaria).....	Toruel.....	825	8	4	25	8	4	25	1	Normal....	Lorca (Auxiliaria).....	1.100
3	» Avefina Rengel Arroyo.....	C. de Zamora.....	Zamora....	825	7	12	24	7	11	24	1	Superior...	Callosa de Segura.....	1.100
4	» Encarnación Valiente Bellido.....	Candelario.....	Salamanca..	825	7	11	23	7	11	23	1	Idem.....	Monóvar.....	1.100

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfruta	MAYOR TIEMPO SERVIZO EN PROPIEDAD DE LA CATEGORÍA INFERIOR A LA DE LA VAGANTE SOLICITADA		MAYOR TIEMPO SERVIZO EN LA ESCUELA PRESTADA COMO MAESTRO PROPIETARIO		Mayor número de alumnos aprobados	Competencia de título	ESQUEMAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de Escuelas	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años	Días	Años	Días					
5	D. Dolores Nebot Marco	Burgina (Auxiliaria)	Castellón	825	7	6	10	5	10	4	Superior	»	»
6	» Purificación Fuentes Hídalgo	Morón (Idem)	Sevilla	825	6	11	16	6	16	1	Idem	»	»
7	» Hermenia López Arenas	Montilla (Idem)	Córdoba	825	6	10	9	10	9	2	Elemental	»	»
8	» María Josefa Tomás Pla	Alicia (Idem)	Valencia	825	6	9	19	6	9	3	Superior	»	»
9	» Rosario Trinchán Marín	Escalón	Zaragoza	825	6	1	16	6	1	2	Idem	»	»
10	» María Magdalena Muñoz Garrido	Andújar (Auxiliaria)	Juán	825	5	10	16	5	10	3	Elemental	»	»
11	» Ana Merera Domenech	Yelo de Málaga (Idem)	Málaga	825	5	10	14	5	10	1	Idem	»	»
12	» Jacinta Calat de Borrás	Salsoria	Lérida	825	5	1	11	5	1	1	Superior	»	»
13	» Esperanza Sánchez de Guzmán	Avila (Auxiliaria)	Avila	825	5	»	27	5	»	3	Idem	»	»
14	» Isabel Pernuy Rey	Belmonte	Quenca	825	4	10	23	4	10	1	Normal	»	»
15	» Matilde Fuentes Pérez	Lucena (Auxiliaria)	Córdoba	825	4	9	23	4	9	1	Superior	»	»
16	» María Isabela Santos Fernández	C. el Mayor	Segovia	825	4	4	7	4	4	2	Idem	»	»
17	» Juliana L. Goni Iriberrí	Huesca (Auxiliaria)	Huesca	825	4	2	16	4	2	1	Elemental	»	»
18	» Consuelo Paus Cortés	Jatiba (Idem)	Valencia	825	4	1	»	4	1	5	Idem	»	»
19	» Guadalupe Emparador Pérez	Quinto	Zaragoza	825	3	1	18	3	1	1	Idem	»	»
20	» María Felicidad Coltell Marzá	Madrigueras	Albacete	825	3	»	23	3	»	1	Idem	»	»

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 1902, á fin de que las señoras Maestras concursantes que se crean perjudicadas en su derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, y de treinta las que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.  
Valencia, 15 de Julio de 1910.—El Rector, José M.ª Machi.

P.—2115

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Madrid.

DISTRITO DEL HOSPITAL

D. Faustino Nicoli y Nizza, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que por Juan González Hernández, vecino de este distrito, y que deberá ser alistado para el próximo reemplazo de 1911, se ha solicitado la formación del oportuno expediente, acerca del ignorado paradero, por más de diez años, y desaparición del domicilio conyugal, de Gumersindo González Martín, casado con Encarnación Hernández Vázquez.

Esta Tenencia de Alcaldía, teniendo en cuenta lo prevenido en la vigente ley de Reemplazo para el Ejército, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la misma, ha tenido á bien acceder á ello, y á sus efectos ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que por los medios de que dispongan procedan á la busca y detención del mencionado Gumersindo González, poniéndolo á disposición de mi Autoridad en las oficinas de la Alcaldía, calle de la Cabaña, número 9, principal, rogando asimismo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan ponerlo en mi conocimiento, en bien de la Administración de justicia.

Señas personales de Gumersindo González:

Estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color pálido; no usa barba ni bigote.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—Faustino Nicoli. M.—2170

D. Faustino Nicoli y Nizza, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, de Madrid.

Hago saber: Que por Manuel Nogal del Monte, vecino de este distrito, y que deberá ser alistado para el próximo reemplazo de 1911, se ha solicitado la formación del oportuno expediente, acerca del ignorado paradero, por más de diez años, y desaparición del domicilio conyugal de Manuel Nogal Ambos, casado con Dorothea del Monte Cabada.

Esta Tenencia de Alcaldía, teniendo en cuenta lo prevenido en la vigente ley de Reemplazo para el Ejército, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la misma, ha tenido á bien acceder á ello, y á los efectos ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que por los medios de que dispongan procedan á la busca y detención del mencionado Manuel Nogal, poniéndolo á disposición de mi Autoridad en las oficinas de la Alcaldía, calle de la Cabaña, número 9, principal, rogando asimismo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan ponerlo en mi conocimiento, en bien de la Administración de justicia.

Señas personales de Manuel Nogal Ambos:

Pelo negro, bigote rubio, ojos azules, barba poca y estatura regular.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—Faustino Nicoli. M.—2171

DISTRITO DEL CONGRESO

D. Vicente Buendía García, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que el mozo Rafael Mendoza y de Arias, hijo de Rafael y de Rosa, que será alistado y sertado en este distrito para el reemplazo del Ejército del año próximo, pretendo alegar la exención de hijo único de madre abandonada hace más de diez años, y á dicho fin ha incoado el expediente de que trata el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lo que se anuncia al público, así como á todas las Autoridades de la Península y del extranjero, rogándoles que si conocen el paradero de D. Rafael Mendoza Sabón, de cincuenta y dos años de edad, natural de Algeciras (Cádiz), de ocupación marino, le participen inmediatamente á esta Tenencia para la mejor resolución del expediente.

Madrid, 9 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde, Vicente Buendía.

M—2173

## DISTRITO DE LA INCLUSA

D. Andrés González Albaril, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente, á instancia de D.ª Jacinta Mateos Rubio, con el fin de eximir del servicio militar activo en el próximo reemplazo de 1911 á su hijo Victoriano Fernández Mateos, por ser de mujer abandonada por su segundo marido desde hace doce años.

De lo actuado hasta la fecha resulta que el desaparecido se llama Iliginio González Alvarez, hijo de Pedro y de Vicente, natural de Bastillo, provincia de Zamora, de cincuenta y seis años de edad, casado, de oficio botero y su último domicilio en Madrid lo fué en la calle de Sogovia, número 35, patio; sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada y color bueno.

Y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en su párrafo 2.º, se anuncia para que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique á esta Tenencia de Alcaldía á los efectos que procedan.

En Madrid á 6 de Julio de 1910.—Fernán Fernández Gil.—V.º B.º, el Teniente de Alcalde, Presidente, A. González Albaril.

M—2168

## Comisión Mixta de Reclutamiento de Barcelona.

Relación de los mozos de esta provincia cuyos expedientes han quedado pendientes de resolución en esta fecha, con expresión de los motivos á que se debe el que no están fallados todavía.

Ramón Llistorella Daltabnit, Barcelona (distrito 6.º). Por hallarse en observación.

Juan Jansá Badell, Castellet. Pendiente de resolución del Tribunal Médico Militar.

Damián Artigas Alemany, Villanueva y Geltrú. Idem id. id.

Luis Armengol Durán, Martorell. Pendiente de reconocimiento del padre en Baleares.

Mauricio March Dolores, Barcelona (distrito 4.º). Pendiente de reconocimiento ante el Tribunal Médico Militar.

Manuel Cusí Vidal, idem id. idem id. id.

Benito Fernández Cantora, idem (distrito 5.º). Idem id. id.

Santiago Cortadella Almirall, idem (distrito 4.º). Idem id. id.

Barcelona, 30 de Junio de 1910.—El Presidente, Manuel Tejerizo.—El Secretario José Varás.

M—2149

## Alcaldía Constitucional de Barcelona.

## DISTRITO PRIMERO

Juan Boilfont Flotats, mozo del reemplazo de 1909, ha solicitado por medio de instancia la incoación del oportuno expediente en justificación de que continúa ignorándose la existencia y actual paradero de su padre Francisco Boilfont Martí, cuyas señas y demás circunstancias se detallan á continuación:

Era natural de Barcelona, de unos cuarenta y siete años de edad, estatura regular, pelo negro, barba poblada, color moreno, de oficio jornalero y casado con Teresa Flotats Masdon.

En su virtud, se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan conocimiento del referido individuo para que comparezcan ante esta Tenencia á deducirlo, en días y horas laborables, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 4 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde-Presidente, Nicolás Juncosa.

M—2143

## Alcaldía Constitucional de Badalona.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Pedro Andrés Martí, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de José Andrés Noguera de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Andrés Noguera se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Andrés Noguera es hijo de Bruno y de Antonia, cuenta cuarenta y siete años de edad, picado de viruela. Badalona, 30 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Vergés.

M—2139

## Alcaldía Constitucional de Candamo.

D. Benito López y Fernández, primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas vigente, y á instancia del mozo José González y González, natural y vecino de Cuero, de este Concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de su padre Juan González Alvarez, cuyas señas personales le son desconocidas, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de diecisiete años.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades de todas clases, á quienes se suplica y encarga faciliten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran del referido ausente Juan González

Alvarez, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los fines que se interesan.

Candamo, 2 de Julio de 1910.—Benito López.

M—2153

## Alcaldía Constitucional de Cangas de Onís.

D. Manuel Pondás Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia de Romana Sánchez Prieto, casada, mayor de edad y vecina de Margolles, madre del mozo Francisco Cortés Sánchez, del reemplazo de 1910, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de doce años de su esposo Manuel Cortés Iglesias, el cual salió de dicho pueblo para la isla de Cuba en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se haya tenido de él la menor noticia, teniendo al ausentarse las señas siguientes:

Estatura, regular; ojos, azulados; pelo, castaño; cara, redonda; nariz, aguileña; sin seña particular alguna.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero del Manuel Cortés Iglesias, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dicho individuo para unirlos á dicho expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Cangas de Onís, 1.º de Julio de 1910.—Manuel Pondás.

M—2150

D. Manuel Pondás Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia del mozo Francisco Temprana Quesada, del reemplazo de 1903, natural y vecino de Peruyes, en este Concejo, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de doce años de sus hermanos Manuel, Fernando, Agustín, José y Miguel, los cuales salieron de su pueblo para la isla de Cuba, sin que desde dicha fecha se tenga de ellos la menor noticia.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero actual de dichos Manuel, Fernando, Agustín, José y Miguel Temprana Quesada, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dichos individuos para unirlos á dicho expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 1.º de Julio de 1910.—Manuel Pondás.

M—2151

D. Manuel Pondás Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia del mozo Celorino Casero Cardes, hijo de José y Generosa, del reemplazo de 1911, natural y vecino de Niedo, en este Concejo, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia é ignorado



paradero por más de doce años de su hermano Juan, el cual salió de su pueblo para la isla de Cuba en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se tenga de él la menor noticia.

Y con el fin de que lleguo á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero actual de dicho Juan Casero Cardos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dicho ausente para unirlos al expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 1.º de Julio de 1910.—  
Manuel Pendás. M—2152

**Alcaldía Constitucional de Cudillero.**

A instancia de parte interesada y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, se han tramitado en la Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan, respecto á los cuales el Ayuntamiento acordó haber motivos suficientes para declararlos en ignorado paradero por más de diez años.

Manuel Castro Otero, vecino de Faedo, de este Concejo, que se ausentó para Cuba hace dieciocho años; sus señas eran: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color fino, barba poblada afeitada, con bigote rojo.

Federico González Buria, hijo de Alejo y Calixta, natural de esta villa, que se ausentó para Cuba hace veinte años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, ojos castaños, pelo rizado y negro, color bueno, nariz y boca regulares; particulares, ninguna.

Y en cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 69 del Reglamento, se publica el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquirieran respecto al paradero de dichos ausentes.

Cudillero, 11 de Julio de 1910.—El Alcalde, Casimiro Cuervo Aranque. M—2154

**Alcaldía Constitucional de Don Benito.**

Tramitado en la forma que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el expediente incoado á instancia del vecino de ésta Rufino Moya y Almeida, mozo que ha de ser alistado para el reemplazo del año próximo de 1911, solicitando se declare la ausencia hace más de diez años en ignorado paradero, de su padre D. Rufino Moya y Parras, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión fecha 6 del actual, acordó declarar la ausencia hace más de diez años en ignorado paradero del D. Rufino Moya y Parras, esposo de D.ª Carmen Almeida y Cidoncha, siendo las señas del mismo las que se expresan.

Señas.

Profesión comerciante, edad veintinueve años, estatura mediana, color moreno claro, ojos pardos, pelo y cejas castaños, nariz regular.

Usaba bigote y barba y no tenía ninguna señal particular.

Don Benito, 10 de Julio de 1910.—El Alcalde, Miguel de Peralta Torres-Cabrera. M—2155

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Subasta.**

Por el Patronato del Asilo para niños pobres enfermos, mandado fundar por el

Excmo. Sr. D. Luis de León y Cataumber, Duque viudo de Denia (q. e. p. d.), se vende, en subasta voluntaria, autorizada de Real orden, el Hotel en esta Corte, Hermosilla, 24, bajo el tipo mínimo de 300.000 pesetas. La subasta se verificará en el estudio del Notario D. Zacarías Alonso, Magdalena, 2, el día 10 de Agosto actual, á las once de la mañana, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y titulación de la finca.

X—1645

**BANCO DE ESPAÑA**

		SITUACIÓN	
		30 de Julio de 1910	
		Pesetas.	
<b>ACTIVO</b>			
<i>Oro en Caja.</i>		30 Julio 1910	
Del Tesoro.....	39.913.882,99		
Del Banco.....	367.578.793,21		407.404.714,38
Consiguado para pago de derechos de Aduana.	12.038,18		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.			
Del Tesoro.....	34.912.663,44		130.509.088,87
Del Banco.....	93.595.423,43		781.366.073,98
Plata.....			2.852.270,55
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			2.460.962
Efectos á cobrar en el día.....			150.000.000
Anticipo al Tesoro público; ley de 14 de Julio de 1891.....			100.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			284.414.863,22
Descontos.....			
Pólizas de cuentas de crédito.....	459.528.481,85		339.097.088,73
Créditos disponibles.....	120.431.398,12		
Pólizas de créditos con garantía.....	224.081.403,28		120.093.488,79
Créditos disponibles.....	94.937.914,49		7.762.941
Pagarés de préstamos con garantía.....			1.560.215,63
Otros efectos en cartera.....			15.304.941,21
Corresponsales en el Reino.....			344.468.953,26
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			10.500.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			1.154.625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			13.525.195,43
Bienes inmuebles.....			25.064.043,26
Tesoro público, su cuenta corriente de efectivo.....			919.976,53
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.			
			<b>2.747.459.438,94</b>
<b>PASIVO</b>			
Capital del Banco.....		150.000.000	
Fondo de reserva.....		20.000.000	
Billetes en circulación.....		1.714.800.700	
Cuentas corrientes.....		484.825.202,06	
Cuentas corrientes en oro.....		737.345,26	
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....		12.038,18	
Depósitos en efectivo.....		18.661.754,20	
			19.944.301,16
			136.996,59
Tesoro público.....		220.630,34	
		4.263.878,15	
		71.388.644,83	
Reservas de contribuciones.....		4.971.363,35	
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		48.731.672,65	
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco... Realizadas.....		96.000.000	
Ganancias y pérdidas.....		11.588.425,03	
		23.170,36	
Diversas cuentas.....		101.107.316,81	
			<b>2.747.459.438,94</b>

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 %, por 100.

El Intersuero, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º: El Gobernador, TIRSO RODRIGÁLEZ.